UNIVERSIDAD DE BURGOS
SECRETARÍA GENERAL

INSTRUCCIÓN PARA EL COTEJO Y LA COMPULSA DE DOCUMENTOS

Con el objeto de obtener una mayor eficacia en el servicio que esta Universidad ha de prestar a los ciudadanos en relación con el derecho que les asiste al cotejo y la compulsa de documentos, reconocido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Gerencia y la Secretaría General han considerado oportuno dictar la siguiente Instrucción.

1. CONCEPTOS BÁSICOS

Cotejo y compulsa de documentos: El cotejo y la compulsa de documentos es la técnica consistente en la comprobación de que una copia coincide con su original, que lleva a poder afirmar que la misma es exacta.
La copia cotejada o compulsada en ningún caso acredita la autenticidad del documento original.

2. COTEJO DE DOCUMENTOS

Cuando esta técnica se requiera en los procedimientos que se sigan en la Universidad de Burgos, se empleará el término "cotejo".

3. COMPULSA DE DOCUMENTOS

La Secretaría General y las distintas Unidades Administrativa, en cuanto que tienen atribuidas funciones de custodia de sus archivos, efectuarán, en sus respectivos ámbitos competenciales, las compulsas de cuantos documentos obren en ellas. Estas compulsas podrán efectuarse de oficio, cuando los documentos sean requeridos por otro organismo o entidad, o bien a instancia de los ciudadanos, al objeto de aportarlos a un procedimiento que no se vaya a tramitar en la Universidad de Burgos.

4. PRECIO PÚBLICO

El cotejo y emisión de copias de los documentos originales a que se refiere el punto 2 de estas instrucciones, no devengará tasa alguna.
La compulsa de documentos, a requerimiento de los ciudadanos, devenga el precio que, al efecto, contemple el Decreto de Precios Públicos que apruebe la Junta de Castilla y León para cada curso académico.

Burgos, 15 de enero de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

IN ITINERE VERITAS BVRGENSIS VNIVERSITAS

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo

Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos
Telf.: 947 25 87 80 Fax: 947 25 87 44 E-mail: secre@ubu.es